

INFORMACIÓN PARA EL PDI LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN

EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA POR ANECA DEL PDI LABORAL

Breve resumen de lo acontecido:

Si no estamos equivocados, en 2008 la UEx firmó el primer convenio con una Agencia de Evaluación de la Actividad Investigadora, en ese caso la AQU de Cataluña. El objeto era evaluar la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador contratado permanente de la UEx, entendida como una medida para mejorar la calidad de este personal.

Posteriormente, en 2017 (BOE de 28 de diciembre) y 2022 (DOE de 23 de marzo) se firmaron con la ANECA Convenios en términos similares y con el mismo objeto. Todos esos Convenios, antes de ser firmados por el Rector, **fueron aprobados por el Consejo de Gobierno.**

Como sucedía en los anteriores Convenios, el vigente de marzo de 2002, recoge que las obligaciones de la UEx pasan por realizar la convocatoria de la actividad investigadora del PDI contratado, que debería coincidir con la fecha de la convocatoria que, anualmente, fija la Secretaría General de Universidades para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado funcionario.

Así se ha venido realizando desde el 2008. El Vicerrectorado de Investigación notificaba a todo el PDI contratado permanente, mediante correo electrónico, el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación, indicando que el PDI contratado, en el momento de tramitar la solicitud en la sede electrónica, tendría que elegir la opción "Convocatoria Convenio". Asimismo, informaban que era imprescindible remitir, al Vicerrectorado de Investigación, el documento que se generaba al cerrar la solicitud.

Ahora, este año, en el BOE del pasado 5 de enero, se ha publicado la Resolución, de 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora.

Pues bien, publicada esta convocatoria para que la ANECA, a través del CNEAI, evalúe la actividad investigadora del PDI, nos hemos llevado una desagradable sorpresa al comprobar que la UEx, **este año, no validará las solicitudes que se presenten por el PDI contratado.** No han publicado convocatoria alguna como sucedía en años anteriores, limitándose a contestar por correo electrónico a aquellos Profesores que han preguntado. Transcribimos la respuesta ofrecida por el Vicerrectorado de Investigación:

*En relación con la evaluación de la actividad investigadora por la ANECA para el personal docente e investigador laboral con contrato indefinido (profesores contratados doctor y colaborador doctor), **nos vemos obligados a suspender la presentación de solicitudes de evaluación hasta tanto no se resuelvan los numerosos recursos administrativos y judiciales que han sido planteados contra la Universidad por este concepto. De este modo, desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, no se validarán las solicitudes que pudieran ser presentadas, quedando sin efecto el proceso de evaluación.***

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE

USO
¡Sin duda!

Participa con la USO
en las elecciones sindicales

USO INFORMA 04 ²⁰₂₃

20 de enero

Desde **USO**, tenemos que rechazar con contundencia esta actuación de la UEx. Existe un Convenio con la ANECA, aprobado por el Consejo de Gobierno y publicado el 23 de marzo de 2022. El equipo de dirección decide, unilateralmente, suspender su ejecución, e **incumplir las obligaciones adquiridas con la firma**. Todo ello, sin someter esta decisión a la consideración del órgano de gobierno, que lo aprobó, y sin informar, a nadie, del cambio en la política de fomento de la actividad investigadora que se venía llevando a efecto desde hace años. Se ha actuado premeditadamente y con "alevosía", buscando, intencionadamente, dejar sin tiempo ni capacidad de reacción para que, cualquier reclamación que se presentara, pudiera resolverse antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, el próximo 6 de febrero.

Y si esto ya es causa suficiente para rechazar ese proceder, más aún lo es la justificación y el motivo por el que le han llevado a tomar esa decisión. No en vano, se trata de una represalia por unas reclamaciones anteriores planteadas por miembros del PDI Laboral, castigando, por ello, a todo el colectivo, cuando, como bien conocéis, el reconocimiento de sexenios de investigación tiene incidencia directa en las condiciones laborales y académicas, en las que el PDI Contratado desarrolla su actividad (complementos autonómicos de investigación, participación y dirección de tesis y tribunales...). En consecuencia, no evaluar la actividad investigadora de este colectivo **podría ser discriminatorio**.

Pues bien, todo ello no se puede sino considerar como violación del Derecho Fundamental a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de garantía de indemnidad, entendida como la imposibilidad de adoptar medidas de represalia por el hecho de haber ejercitado una acción judicial previa.

Así las cosas, nuestros servicios jurídicos están estudiando la vía a seguir, para defender al PDI Laboral de la tropelía llevada a cabo con la decisión adoptada de no evaluar su actividad investigadora. Entendemos que, en este caso, puede ser viable demandar a la UEx por la vía del Conflicto Colectivo. Por ello, desde **USO**, nos dirigiremos al resto de organizaciones sindicales, con representación en la UEx, al objeto de iniciar, conjuntamente, el procedimiento de reclamación que corresponda.

No obstante, el procedimiento judicial colectivo no tendría resolución antes del 6 de febrero. Por ello, para evitar que se pasen los plazos a las personas interesadas, aconsejamos a todo el PDI Laboral que tuviera la intención de someter su actividad investigadora a evaluación, que **PRESENTE LA SOLICITUD** en la sede electrónica de la ANECA, **antes del 6 de febrero**, eligiendo la opción "Convocatoria Convenio". A continuación, el profesor debe remitir a la UEx, el documento que se genere al cerrar la solicitud.

Esta es nuestra recomendación, informándote que, en la sección sindical de **USO**, estamos a vuestra disposición para poder aclarar aquellas dudas que puedan surgir.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO-UEx**